



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ  
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA  
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA  
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335  
E-Mail: [doajedrez1@gmail.com](mailto:doajedrez1@gmail.com)

Circular nº 12/2019. Página 1  
Huelva, a 20 de Noviembre de 2.019

**ASUNTO: Tramitación de licencias anticipadas de la temporada 2020**

Se pone en conocimiento de todos la apertura del periodo de tramitación de licencias para la posterior temporada deportiva de 2020, así como la convocatoria de los Campeonatos Provinciales Individuales Activo, Relámpago, Sub 08,10,12,14,16,18 y Absoluto de Primera y Segunda Categoría.

- a) Se abre un primer plazo de tramitación de licencias para todos los jugadores que deseen federarse por la temporada 2.019. Esta temporada comienza el 01-01-2020 y finaliza el 31-12-2020, es decir, por primera vez coincide con el año natural.
- b) Este plazo anticipado de tramitación permanecerá abierto entre los días 01-12-2019 y 31-12-2019, ambos inclusive. Este plazo es exclusivo para la participación en las competiciones federadas mencionadas anteriormente. Con fecha 01-12-2019, se abrirán los formularios de inscripciones de los torneos mencionados y cerrarán ocho días antes de comienzo de cada uno de los torneos.
- d) La D. O. A. abrirá un segundo plazo para la tramitación de licencias de aquellos jugadores que, no habiendo tramitado la licencia en el primero, deseen participar en el resto de competiciones , provinciales, FADA o FEDA. Este plazo permanecerá abierto durante todo el año 2020.
- e) Las tarifas de las licencias de jugadores, distribuidos por categorías, serán los siguientes:

**Jugadores con vinculación a clubes:**

- Sub 08 (nacidos en 2012 y posteriores).....	22 €
- Sub 18 (nacidos en 2002 hasta 2011).....	34 €
- Absoluta/Sub 20 (nacidos en 2001 y anteriores).....	46 €

**Sin vinculación a clubes:**

- Licencia Independiente.....	60 €
-------------------------------	------

Este importe es único para todas las categorías. Para federarse, estos jugadores, además de realizar el ingreso, deberán remitir el formulario de tramitación de licencia a la D.O.A. con indicación de sus datos personales si se Federa por Primera vez y Aceptacion de documento de Protección de Datos de la F.A.D.A. La hoja de tramitación de esta licencia como el Documento de protección de datos para Jugadores Independientes podrá descargarse en la página web: [www.doajedrez.es](http://www.doajedrez.es)

- f) La licencia federativa de clubes para esta temporada asciende a la cantidad de 86 €, que se abonará de forma conjunta con las licencias de los jugadores que formen parte del primer plazo de tramitación.
- g) Un club de nueva creación sólo pagara el 50% de la cuota normal durante las dos primeras temporadas (43 €) y, en caso del tercer año 64,50 euros.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ  
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA  
C/ ALFONSO XII, 34 . 21003 HUELVA  
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335  
E-Mail: [doajedrez1@gmail.com](mailto:doajedrez1@gmail.com)

Circular nº 12/2019. Página 2  
Huelva, a 20 de Noviembre de 2.019

- h) **No se tramitará ninguna licencia a clubes con deudas pendientes a la D.O.A si éstas no son abonadas con anterioridad, así como si antes no han abonado el importe de la tasa de clubes y de las licencias de los jugadores que los integren. Ninguna inscripción para participar en los torneos individuales que no esté al corriente de pago, con la licencia actualizada, tendrá validez.**
- i) **Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta de Caixabank con IBAN nº ES26 2100 7242 47 2300029506, perteneciente a la Delegación de Huelva de la Federación Andaluza de Ajedrez.**
- j) **Requisito imprescindible para la tramitación de la licencia federativa será el alta en la aplicación GEFE (Gestión de Federados) de la Federación Andaluza de todos los jugadores. Estos datos deben ser cumplimentados por cada club, o en su caso, por la persona responsable de la inscripción.**

Antonio José Andrés Flores.  
Secretario.

